

ACUSE DE RECIBO

COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 33 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, DEBE PRESENTARSE LA DECLARACION DE SITUACION PATRIMONIAL Y DE INTERESES EN LOS SIGUIENTES PLAZOS:

- I. DENTRO DE LOS SESENTA DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA TOMA DE POSESION (POR INGRESO AL SERVICIO PUBLICO POR PRIMERA VEZ O REINGRESO AL SERVICIO PUBLICO DESPUES DE 60 DIAS NATURALES DE LA CONCLUSION DE SU ULTIMO ENCARGO).
- II. DENTRO DE LOS SESENTA DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA CONCLUSION DEL ENCARGO.
- III. DURANTE EL MES DE MAYO DE CADA AÑO DEBERA PRESENTARSE LA DECLARACION PATRIMONIAL Y DE INTERESES DE MODIFICACION, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA DE LA DECLARACION ANUAL PRESENTADA POR PERSONAS FISICAS PARA LOS EFECTOS DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA; Y
- IV. EN CUALQUIER MOMENTO EN QUE UN SERVIDOR PUBLICO CONSIDERE QUE PUDIERA ACONTECER UN POSIBLE CONFLICTO DE INTERES EN EL DESEMPEÑO DE SU RESPONSABILIDAD.

DECLARACION DE SITUACION PATRIMONIAL - MODIFICACIÓN

La presente Declaracion Patrimonial y de Intereses contiene informacion del servidor publico sobre sus Ingresos y operaciones con Bienes Muebles e Inmuebles, asi como montos y saldos de sus Recursos Financieros, Gravámenes y Adeudos a la fecha del **31-12-2026**.

En cumplimiento a lo dispuesto por los articulos 32 y 33 de la "Ley General de Responsabilidades Administrativas" y bajo protesta de decir verdad, formulo la presente **Declaracion de Situacion Patrimonial**

PROTESTO LO NECESARIO

Colima, Mexico. 25-05-2026 13:53:42

LUGAR Y FECHA

Ana Lucia García Bazán

NOMBRE DEL MANIFESTANTE

SELLO DIGITAL

35D1B473748CCB625ED2BA248465B021F31DEB5DEE52A1EC3CEA476DE26A3B69

ACUSE DE RECIBO

COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 33 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, DEBE PRESENTARSE LA DECLARACION DE SITUACION PATRIMONIAL Y DE INTERESES EN LOS SIGUIENTES PLAZOS:

- I. DENTRO DE LOS SESENTA DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA TOMA DE POSESION (POR INGRESO AL SERVICIO PUBLICO POR PRIMERA VEZ O REINGRESO AL SERVICIO PUBLICO DESPUES DE 60 DIAS NATURALES DE LA CONCLUSION DE SU ULTIMO ENCARGO).
- II. DENTRO DE LOS SESENTA DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA CONCLUSION DEL ENCARGO.
- III. DURANTE EL MES DE MAYO DE CADA AÑO DEBERA PRESENTARSE LA DECLARACION PATRIMONIAL Y DE INTERESES DE MODIFICACION, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA DE LA DECLARACION ANUAL PRESENTADA POR PERSONAS FISICAS PARA LOS EFECTOS DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA; Y
- IV. EN CUALQUIER MOMENTO EN QUE UN SERVIDOR PUBLICO CONSIDERE QUE PUDIERA ACONTECER UN POSIBLE CONFLICTO DE INTERES EN EL DESEMPEÑO DE SU RESPONSABILIDAD.

DECLARACION DE INTERESES

La presente Declaracion Patrimonial y de Intereses contiene informacion del servidor publico sobre sus Ingresos y operaciones con Bienes Muebles e Inmuebles, asi como montos y saldos de sus Recursos Financieros, Gravámenes y Adeudos a la fecha del **31-12-2025-05-31 18:35:47**.

En cumplimiento a lo dispuesto por los articulos 32 y 33 de la "Ley General de Responsabilidades Administrativas" y bajo protesta de decir verdad, formulo la presente **Declaracion de Intereses**

PROTESTO LO NECESARIO

Colima, Mexico.

LUGAR Y FECHA

Ana Lucia García Bazán

NOMBRE DEL MANIFESTANTE

SELLO DIGITAL

536726BB42CF54657DCB77956A46453C41AC744920F8400C14B75D31F5343063